



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de mayo de 2024

Proceso:	Acción De Tutela
Accionante:	Wilber Armel Cortez Gómez
Accionada:	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Asunto:	Admite Tutela
Radicado:	050013105002 2024 10 11500

La acción de tutela promovida correspondió por reparto a este despacho judicial. En virtud de la competencia prevista por el artículo 86 de la Constitución Política y las reglas de reparto del decreto 333 de 2021 art. 1, por reunir los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone su admisión, así mismo se tendrá en su valor legal las documentales allegadas con el escrito de tutela.

Como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se libraré oficio a la entidad accionada y a las vinculadas, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie y rinda informe sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción de tutela.

Se ordena a la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, que notifique a todas los intervinientes del concurso sobre la presente acción de tutela a través de la publicación de la presente acción constitucional en su página web, y allegar al despacho la constancia de dicha comunicación.

Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b848d650781ca0cc5e2de8bcff9321672c4100959b1bd115c404584afaccd0e**

Documento generado en 22/05/2024 12:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín Antioquia, 21 de mayo de 2024

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL – REPARTO
E. S. D.

Tipo de proceso: Acción de Tutela- Derecho fundamental al debido proceso e igualdad

Accionante: WILBER ARMEL CORTÉZ GÓMEZ

Accionados: ESAP – Escuela Superior de Administración Pública - Encargados de Convocatoria Proceso de Selección Meritocrático Directores y Subdirectores de CentroSENA 2023.

Yo, **WILBER ARMEL CORTÉZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. **71.794.597**, de Medellín, actuando en nombre propio, respetuosamente acudo ante su despacho para formular ACCIÓN DE TUTELA consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y reglamentada por el Decreto 2591 de 1991, contra la ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP), invocando la protección a mis derechos fundamentales al debido proceso e igualdad, consagrados en los artículos 29 y 13 de la Constitución Política de Colombia, en conexidad con el principio de Legalidad, derecho a acceso a cargos públicos derecho al trabajo; los cuales están siendo vulnerados por los accionados ESAP.

HECHOS

PRIMERO: Que mediante las Resoluciones No. 1-01554 y 1-01555 de 2023, se dio apertura al proceso de selección meritocrático para Directores Regionales y subdirectores de CentroSENA, que la Resolución 1-01697 del 25 de agosto de 2023 modifica cargos y anexos, y que el SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP - el contrato como operador tecnológico y logístico para adelantar dicho proceso <http://concurso2.esap.edu.co/directivos-sena2023/>

El código asignado fue **16943889254534 SC005** Subdirección Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA-PEDREGAL

Que inicialmente en el proceso de PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, la

respuesta fue: **El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo**, como lo demuestra el pantallazo correspondiente.



12_530_375_20_6591

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Señor
WILBER ARMEL CORTEZ GOMEZ
 ID: **16943889254534**

Asunto: Respuesta a reclamación contra resultados de verificación de requisitos mínimos, dentro del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.

Respetado señor Cortez Gómez.

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP recibió su reclamación contra los resultados preliminares de la verificación de requisitos mínimos, en la que señaló lo siguiente:

"(...) en la página cargue los soportes del pregrado en Administración de Empresas, Especialización en Economía y Maestría en Gestión de Ciencia Tecnología e Innovación

"(...) Por lo tanto, no entiendo porque no cumpla el perfil de estudios requeridos, la Maestría es en Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación y el CTMA, es un centro de Tecnología de Manufactura Avanzada. (...)"

Acti
 Ve a



CODIGO PARTICIPANTE	CODIGO CARGO	ESTADO	OBSERVACION FINAL
16942898150357	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16936819480598	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16943889254534	SC005	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

Ahora bien, luego de las reclamaciones correspondientes, y de los resultados definitivos fueron corregidos y admitido como se observa en el pantallazo

10	SENA-CTMA	INSTRUCTOR-INVESTIGADOR	2019-02-04	2023-09-10
11	SENA-CTMA	INSTRUCTOR-INVESTIGADOR	2019-02-04	2023-09-10

En consecuencia, con ocasión a la reclamación se hizo una nueva verificación de la documentación aportada por el aspirante encontrando que la documentación aportada permite acreditar el requisito mínimo de educación y de experiencia requerido por el empleo de Subdirector de Centro contemplados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del SENA.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario modificar el estado de No Admitido al proceso de selección publicado en el listado preliminar, para tenerlo como **Admitido** al acreditar los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

En los anteriores términos se da respuesta a su reclamación, precisando que en contra de esta no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO
 Director Técnico de Procesos de Selección (E)
 Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-

Proyecto: Lisseth Lorena Riaño Motta – Dirección de Procesos de Selección
 Revisó: Gabriel Cortes Pineda – Dirección de Procesos de Selección

Vigilada MinEduación



16939539695647	SC004	Admitido	solicitados por el perfil del empleo
16937688798833	SC005	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16939567581444	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16943889254534	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16937590079174	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16938399783206	SC005	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16932295734862	SC005	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16942898150357	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16936819480598	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16934993464876	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16932322995311	SC005	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16932251827506	SC006	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16932456692728	SC006	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16939590962602	SC006	Admitido	El aspirante cumple con los requisitos solicitados por el perfil del empleo
16941900214661	SC006	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo



SEGUNDO: Luego al realizar las pruebas de conocimiento se aprobó el filtro de clasificación eliminatoria como se puede observar en el pantallazo siguiente:



Código Cargo	CODIGO PARTICIPANTE	Calificación Prueba de conocimientos	Calificación Prueba de habilidades blandas o socioemocionales	Estado	Asistencia 22 de octubre de 2023
SC003	16935010760391	51,35	92,00	No aprueba	Presente
SC003	16939208376679	50,00	82,66	No aprueba	Presente
SC004	16932334162349	66,21	82,66	Aprueba	Presente
SC004	16935697830187	64,86	90,66	Aprueba	Presente
SC004	16938670916246	60,81	81,33	Aprueba	Presente
SC004	16934144288071	59,45	85,33	No aprueba	Presente
SC004	16938511504671	55,40	82,66	No aprueba	Presente
SC004	16939539695647	0,00	0,00	No aprueba	Ausente
SC005	16936819480598	68,91	92,00	Aprueba	Presente
SC005	16939567581444	62,16	85,33	Aprueba	Presente
SC005	16934993464876	62,16	81,33	Aprueba	Presente
SC005	16932322995311	60,81	90,66	Aprueba	Presente
SC005	16943889254534	60,81	80,00	Aprueba	Presente
SC005	16942898150357	58,10	86,66	No aprueba	Presente
SC005	16937590079174	58,10	73,33	No aprueba	Presente

TERCERO: Frente a la inconformidad dado de varias preguntas formuladas por la entidad donde realiza preguntas sobre estudiantes y salones, lo cual para el SENA por ser una formación para el trabajo no existe ninguna de las dos en ninguno de los estatutos del SENA y tampoco en el reglamento de bienestar al aprendiz, por lo anterior se solicitó la revisión de varias preguntas como se puede evidenciar en el documento radicado en la ESAP:

1. **Pregunta 69:** Apoyo socioeconómico, resolución suspensión del desembolso, causal del manual del aprendiz, finalizada la suspensión, reposición del pago acumulado, el subdirector debe:

Respuesta de Wilber B, la C que aparece en la plataforma, entrega del apoyo del tiempo restante asignado inicialmente cuando el **ESTUDIANTE** cumpla el periodo de suspensión.

Mediante el acuerdo 00007 de 2012 se reglamenta el reglamento al aprendiz, toda la comunidad en el sena son aprendices, en ninguna parte aparece ESTUDIANTES.

ACUERDA

Artículo 1°. Adoptar mediante el documento anexo, que forma parte integral de este Acuerdo, el Reglamento del Aprendiz Sena, el cual se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del SENA, en sus diferentes modalidades, quienes durante el tiempo que desarrollen su formación, se denominan **Aprendices**, independientemente del tipo de formación elegido.

En el sena y el reglamento al aprendiz no aparece la palabra **ESTUDIANTE**, por lo anterior yo no selecciono la respuesta C, dado que es claro que en el sena no existen **ESTUDIANTES**, son **APRENDICES**.

2. **Pregunta 7:** Planificación y diseño de proyectos. R del sistema es la **C, adquisición**, respuesta de Wilber B, **conceptualización**.

En Colombia los diferentes proyectos se basan en la guía de los fundamentos para la dirección de proyectos GUIA DEL PMBOOK, la cual es una guía avalada internacionalmente y entre sus procesos está Planificación y diseño, ojo no dice planificación y diseño.

Grupo del Proceso de Planificación. Aquellos procesos requeridos para establecer el alcance del proyecto, refinar los objetivos y definir el curso de acción necesario para alcanzar los objetivos para cuyo logro se emprendió el proyecto.

3. **Pregunta 31:** PND Colombia potencia de la vida, transformación productiva, cierre de brechas tecnológicas, política de reindustrialización para la sostenibilidad, desarrollo económico, el objetivo es:

Respuesta del Software: garantizar el acceso y uso de energías seguras y sostenibles, a través del desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para la transición energética

En el PND, informa claramente que se implementará la misión "Energía eficiente, sostenible, y asequible", por lo anterior el objeto hace referencia y no a la pregunta como tal.

1. **La política de reindustrialización habla sobre:** La Política de Reindustrialización buscará cerrar brechas de productividad, fortalecer cadenas productivas, diversificar la oferta interna y exportable, así como profundizar la integración con América Latina y el Caribe
2. **Y lo que hace referencia al apartado de la respuesta es:**

Esta política incorpora: (i) Medidas de intervención de nivel general, en donde se establecerá una política de compras públicas para la reindustrialización, mecanismos para que las empresas públicas y mixtas realicen inversiones estratégicas, se implementará una agenda regulatoria, se fortalecerá la infraestructura de la calidad y se construirá una política de comercio e industrialización inclusiva y sostenible, en donde se incluye, entre otras, una política de aranceles inteligentes y acciones comerciales restrictivas o de fomento, por razones de defensa nacional; (ii) Instrumentos específicos para la reindustrialización y consolidación del mercado interno, particularmente para las apuestas estratégicas; (iii) La política se guiará con enfoque interseccional, de género y de sostenibilidad; (iv) Nuevos arreglos institucionales para lograr mejor articulación privada, pública y popular, entre estos la reestructuración del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Se realizará la revisión y depuración de instrumentos (galardones, sellos, reconocimientos, premios) con baja efectividad en cumplimiento de objetivos de política pública, de acuerdo con principios de efectividad y eficiencia en el gasto.

La respuesta del software hace referencia es una misión de la política de reindustrialización y en esos términos la pregunta se encuentra mal elaborada y la respuesta esta del software es incorrecta.

4. **Pregunta 32:**

Respuesta software A. Desarrollo de planes de contención de deforestación en áreas afectadas.

Claramente en PND informa que este plan se realizara con énfasis en la amazonia, y considerando en los municipios de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), la respuesta no es correcta frente a la especificación del PND

5. **Pregunta 44:** Política Nacional de CTEI 2022-2031, Ejes estratégicos

Respuesta del Software: B, Fomentar el talento y el empleo CTI.

En el CONPES 4069 del 20 de diciembre 2021, POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2022 2031

La política es muy clara donde informa que entre los siete ejes estratégicos, esta el fomento a vocaciones y empleo en CTI, que es muy diferente a TALENTO.

Según la RAE:

TALENTO:

1. m. **inteligencia** (ll capacidad de entender).
2. m. **aptitud** (ll capacidad para el desempeño de algo).
3. m. Persona inteligente o apta para determinada ocupación

VOCACIÓN: 3. f. Inclínación a un estado, una profesión o una carrera.

LA Respuesta A que se encuentra en el resumen ejecutivo del CONPES, dice claramente que **Misión internacional de sabios, que se enfocan en: (i) fomentar el talento y el empleo en CTI**

Que es muy diferente a los ejes estratégicos que si tienen muy clara la vocación, y habla es sobre cerrar las brechas de talento humano.

CUARTO: De lo anterior la respuesta de la ESAP fue no aceptar ninguna pregunta, y eso que el reglamento del aprendiz menciona claramente que en el Sena no hay estudiantes son aprendices, y tampoco tenemos salones son ambientes de formación.

QUINTO: Qué el SENA y la ESAP publicaron los documentos: guía de inscripción, anexa la convocatoria, instructivos de reclamación entre otros. Con los cuales la puntuación para la Valoración de Antecedentes en Educación sería así:

Frente a los criterios de puntuación, la Resolución No. 1-01697 de 2023 modificó el numeral 8.3 del Anexo de las Resoluciones, por lo que el factor de Educación fue valorado según la siguiente tabla y se visualiza en los resultados de la siguiente manera:

Columna	EDUCACIÓN			Valor máximo de cada factor
				40
Ed. Formal	Educación Formal	Técnica profesional	5	25
		Tecnología	5	
		Título profesional	10	
		Especialización	10	
		Maestría	20	
		Doctorado	20	
ETDH	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	5 o más	10	10
		4	8	
		3	6	
		2	4	
		1	2	
Ed. Informal	Educación informal	160 o más horas	5	5
		Entre 120 y 159 horas	4	
		Entre 80 y 119 horas	3	
		Entre 40 y 79 horas	2	
		Hasta 39 horas	1	

SEXTO: Que una vez recibidos los resultados en la **Valoración de Antecedentes** publicados el 2 de febrero de 2024, presenté la respectiva reclamación en los tiempos y de acuerdo con los lineamientos establecidos siguiendo el debido proceso; la cual relaciono a continuación:



12_530_375_20_0547
Bogotá D.C.; 2 de febrero de 2024

Señor
WILBER ARMEL CORTEZ GOMEZ
ID: 16943889254534
Correo: wilbercortezgomez@gmail.com

Asunto: Respuesta a reclamación contra resultados de Valoración de Antecedentes, dentro del proceso de selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.

Respetado señor Cortez Gomez.

Dando cumplimiento al numeral 8.5 del Anexo de las Resoluciones No. 1-01554 y 1-01555 de 2023, los resultados preliminares de la fase de Valoración de Antecedentes fueron publicados el 2 de enero de 2024 en la plataforma <http://concurso2.esap.edu.co/directivos-sena2023/>

En la misma fecha, y de conformidad al numeral 8.6 del Anexo de las Resoluciones, se publicó el Instructivo para la interposición de reclamaciones, las cuales pudieron ser elevadas el día hábil siguiente, 3 de enero de 2024, a través del formulario dispuesto.

En consecuencia, en su reclamación contra los resultados preliminares de la presente fase señaló lo siguiente:

"soy el código 16943889254534 -SC005 , yo tengo soportado en la plataforma con acta de grado, pregrado(Administración de Empresas), posgrado(Economía), Maestría(Ciencia Tecnología e Innovación) en la educación me aparecen 10 puntos y según la tabla son 20 puntos"

Por lo tanto, la Escuela Superior de Administración Pública procede a dar respuesta en los siguientes términos:



Escuela Superior de Administración Pública

Educación

Escuela de Gobierno

SEPTIMO: Que recibo respuesta a reclamación por parte de ESAP acogiendo de manera parcial la reclamación presentada, y se me informa que:

Educación	Puntaje	Experiencia	Puntaje
Educación Formal	10	Exp. Tipo 1	20
ETDH	0	Exp. Tipo 2	0
Educación Informal	0	Exp. Tipo 3	6
Total	10	Exp. Tipo 4	0
		Total	26

OCTAVO: Que una vez publicados los resultados definitivos con las modificaciones, se observa que no fue ajustada la calificación inicial, así como se indicó en la respuesta recibida a la reclamación presentada dentro de los términos, donde fue aceptada parcialmente la reclamación presentada.

Puntaje resultados definitivos Valoración de Antecedentes con **16943889254534 SC005**



Código	Cod Cargo	Ed. Formal	ETDH	Ed. Informal	Total Edu.	Exp Tipo 1	Exp Tipo 2	Exp Tipo 3	Exp Tipo 4	Total Exp	Total VA
16934869561429	SC003	25	0	2	27	15	0	0	0	15	42
16935761058813	SC003	20	0	0	20	5	0	0	0	5	25
1693852970444	SC003	0	0	0	0	15	0	0	0	15	15
16932334162349	SC004	15	0	1	16	25	0	14	0	39	55
16935697830187	SC004	20	0	5	25	5	0	0	0	5	30
16938670916246	SC004	10	0	5	15	5	0	0	0	5	20
16936819480598	SC005	10	0	5	15	25	0	16	0	41	56
16934993464876	SC005	0	0	4	4	25	0	8	0	33	37
16943889254534	SC005	10	0	0	10	20	0	6	0	26	36
16932322995311	SC005	10	0	5	15	5	0	0	4	9	24
16939567581444	SC005	10	0	0	10	10	0	0	0	10	20
16937803030789	SC006	10	0	5	15	25	0	4	0	29	44

NOVENO: Que tampoco fue tenido en cuenta y corregida la calificación referente a la experiencia aportada en mi inscripción, la cual suma un total de 15 años, 9 meses y 10 días, y que de acuerdo a la convocatoria en referencia, el requisito mínimo habilitante es de **Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada**, es decir que la puntuación que me fue asignada no corresponde a la tabla de puntaje indicado en el anexo publicado de la convocatoria; ya que debía ser superior, al contar en mi inscripción con 12 (DOCE) años, 4 (MESES) y 6 (DÍAS) adicionales por puntuar.

EXPERIENCIA		Valor máximo de cada factor
		60
Experiencia profesional relacionada en funciones de Relacionamiento con Grupos de Interés, Gestión estratégica y Gestión de la Formación Profesional Integral, obtenida en el departamento de la vacante	5 puntos por cada año de experiencia certificada	25
Experiencia profesional relacionada en funciones de Relacionamiento con Grupos de Interés, Gestión estratégica y Gestión de la Formación Profesional Integral, obtenida en otros departamentos	3 puntos por cada año de experiencia certificada	15
Experiencia profesional relacionada en funciones de Control de Gestión y Resultados, Gestión Administrativa y del Talento Humano y otras, obtenida en el departamento de la vacante	2 puntos por cada año de experiencia certificada	15
Experiencia profesional relacionada en funciones de Control de Gestión y Resultados, Gestión Administrativa y del Talento Humano y otras, obtenida en otros departamentos	1 puntos por cada año de experiencia certificada	5

DECIMO: Que, de acuerdo con el hecho anterior, indico de manera clara y respetuosa al juzgadola experiencia aportada en mi inscripción y así mismo una relación sustanciosa de las funcionesde cada una de ellas.

ENTIDAD	CARGO	INICIO DE LABORES	FIN DE LABORES	MESES DE EXPERIENCIA
Supersalud(contratista)	Auditor Senior de Calidad, Administrativo y Financiero	19-ene-15	20-feb-17	25 meses
Hospital Pablo Tobón Uribe	Auxiliar de Facturación del Departamento Financiero,también apoyaba con funciones de AUDITOR INTERNO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE CALIDAD	1-nov-05	26-ene-13	86 meses y 5 días
Politécnico Mayor de Antioquia	Docente de la Escuela de Administración y Salud	9-feb-15	10-dic-16	10 meses
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Instructor Ocasional tiempo completo	1-feb-22	16-dic-22	10 meses y 15 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Instructor Ocasional tiempo completo	6-feb-21	17-dic-21	10 meses y 11 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Instructor Ocasional tiempo completo	7-feb-20	18-dic-20	10 meses y 11 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Instructor Ocasional tiempo completo	5-feb-19	19-dic-19	10 meses y 14 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Instructor Ocasional tiempo completo	1-feb-18	30-nov-18	9 meses y 29 días
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Instructor Ocasional tiempo completo	24-abr-17	19-dic-17	7 meses y 23 días
Comfenalco Antioquia	DOCENTE en diplomados de Servicio al Cliente y Proyectos	13-mar-16	30-mar-16	23 días
Comfenalco Antioquia	DOCENTE en diplomados de Servicio al Cliente y Proyectos	18-abr-16	14-may-16	26 días
CEMPED	DOCENTE	18-feb-13	30-dic-15	34 meses y 12 días

ENTIDAD	VALORACION FACTOR DE EXPERIENCIA	FUNCIONES U OBLIGACIONES QUE SE RELACIONAN	EXPERIENCIA
Supersalud(contratista)	Control de gestión y resultados, gestión administrativa y del talento humano y otras	<p>“Realizar auditorías integrales y especiales a las Entidades Vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, de naturaleza, pública, privada, ubicadas en las diferentes regiones del territorio nacional con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud “El Contratista Independiente se obliga a cumplir la labor de Auditoría integral en la entidad , Vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en TUNJA, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en virtud de la Sentencia T-760 y autos relacionados de la Corte Suprema de Justicia; siendo responsable de desarrollar la visita de campo, recolectar la</p>	<p>Tipo 4 y no se tuvo presente y son 2 puntos por lo que se trabajó 2 años en la superintendencia como contratista son auditorias fuera de Antioquia</p>

		información necesaria y elaborar los respectivos informes preliminar y final de la entidad vigilada a auditar con sus respectivos soportes documentales y papeles de trabajo, de acuerdo a las instrucciones dadas en la capacitación obligatoria e instructivo anexo al contrato para la presentación de los mismos (Anexo No.1) e indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.	
--	--	--	--

<p>Hospital Pablo Tobón Uribe</p>	<p>Control de gestión y resultados, gestión administrativa y del talento humano y otras</p>	<p>Asesorar y acompañar la implementación de planes de mejoramiento continuo al interior de las Áreas de Contabilidad, Costos, Presupuesto, Tesorería, Cartera, Bienes y las propias de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar Periódicamente los procesos y procedimientos Del Departamento Financiero a fin de proponer mejoras, optimizando los recursos disponibles. • Participar Transversalmente en los procesos de Control Interno. • Realizar los análisis financieros pertinentes, para establecer las metas financieras del Hospital, haciendo seguimiento periódico e informando a la alta gerencia el comportamiento de estas. • La aplicación y mejoramiento continuo de los sistemas de Gestión Integral de Calidad, así como mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos nos permite brindar a 	<p>Tipo 3 de los cuales solo se tuvieron en cuenta 6 puntos y son 2 por cada año y en el Hospital dure 8 años, para un máximo de 15 puntos que podía obtener</p>
--	---	--	--

		<p>nuestros clientes una atención excelente y con calidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de la facturación por servicios del hospital que permitan cumplir con las proyecciones realizadas.• Planear, coordinar, asesorar, controlar e implementar las actividades, políticas y estrategias relacionadas con la respuesta a las glosas u objeciones realizadas a la facturación del hospital.• Identificar los problemas que se presenten en el flujo de la información desde admisiones y los servicios médicos hacia facturación y que afectan directa o indirectamente la liquidación de las cuentas.• Ajustar todos los procesos de Facturación a los parámetros establecidos por la ley.• Aplicar el Sistema de Gestión Integrado de Calidad (SGIC) en todos los componentes y garantizar la realización	
--	--	--	--

		de los diferentes procesos, procedimientos y actividades del área.	
--	--	--	--

<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p>	<p>Gestión estratégica y gestión de la formación profesional</p>	<p>*Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda *. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, *Disponer para los aprendices los productos del Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formación del centro.*. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigación que se generen dentro de los programas de formación profesional adelantados por el centro. *Realizar acompañamiento a</p>	<p>Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral</p>
---	--	---	--

		<p>actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación.</p> <p>*. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes</p> <p>*Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA</p> <p>*Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la</p>	
--	--	---	--

		plataforma Sofía establecida por el SENA; guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento	
--	--	---	--

<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p>	<p>Gestión estratégica y gestión de la formación profesional</p>	<p>*Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda *. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, *Disponer para los aprendices los productos del Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formación del centro.*. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigación que se generen dentro de los programas de formación profesional adelantados por el centro. *Realizar acompañamiento a</p>	<p>Tipo 1 con 58 meses de experiencia en el SENA, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral</p>
---	--	---	---

		<p>actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación.</p> <p>*. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes</p> <p>*Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA</p> <p>*Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la</p>	
--	--	---	--

		plataforma Sofía establecida por el SENA; guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento	
--	--	---	--

<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p>	<p>Gestión estratégica y gestión de la formación profesional</p>	<p>*Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda *. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, *Disponer para los aprendices los productos del Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formación del centro.*. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigación que se generen dentro de los programas de formación profesional adelantados por el centro. *Realizar acompañamiento a</p>	<p>Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral</p>
---	--	---	--

		<p>actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación.</p> <p>*. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes</p> <p>*Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA</p> <p>*Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la</p>	
--	--	---	--

		plataforma Sofía establecida por el SENA; guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento	
--	--	---	--

<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p>	<p>Gestión estratégica y gestión de la formación profesional</p>	<p>*Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda *. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, *Disponer para los aprendices los productos del Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formación del centro.*. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigación que se generen dentro de los programas de formación profesional adelantados por el centro. *Realizar acompañamiento a</p>	<p>Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral</p>
---	--	---	--

		<p>actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación.</p> <p>*. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes</p> <p>*Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA</p> <p>*Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la</p>	
--	--	---	--

		plataforma Sofía establecida por el SENA; guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento	
--	--	---	--

<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p>	<p>Gestión estratégica y gestión de la formación profesional</p>	<p>*Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda *. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, *Disponer para los aprendices los productos del Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formación del centro.*. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigación que se generen dentro de los programas de formación profesional adelantados por el centro. *Realizar acompañamiento a</p>	<p>Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral</p>
---	--	---	--

		<p>actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación.</p> <p>*. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes</p> <p>*Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA</p> <p>*Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la</p>	
--	--	---	--

		plataforma Sofía establecida por el SENA; guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento	
--	--	---	--

<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p>	<p>Gestión estratégica y gestión de la formación profesional</p>	<p>*Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda *. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, *Disponer para los aprendices los productos del Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formación del centro.*. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigación que se generen dentro de los programas de formación profesional adelantados por el centro. *Realizar acompañamiento a</p>	<p>Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral</p>
---	--	---	--

		<p>actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación.</p> <p>*. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes</p> <p>*Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA</p> <p>*Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la</p>	
--	--	---	--

		<p>plataforma Sofía establecida por el SENA;</p> <p>guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento</p>	
Comfenalco Antioquia	Gestión estratégica y gestión de la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> * Fomentar el espíritu investigativo en los educandos * Planear, servir y evaluar las asignaturas encomendadas de acuerdo con el Reglamento para Personal Docente * Actualizar el programa de las asignaturas, velar por su cumplimiento y propender por un alto nivel académico 	Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral

Comfenalco Antioquia	Gestión estratégica y gestión de la formación profesional	* Fomentar el espíritu investigativo en los educandos * Planear, servir y evaluar las asignaturas encomendadas de acuerdo con el Reglamento para Personal Docente * Actualizar el programa de las asignaturas, velar por su cumplimiento y propender por un alto nivel académico	Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral
CEMPED	Gestión estratégica y gestión de la formación profesional	* Fomentar el espíritu investigativo en los educandos * Planear, servir y evaluar las asignaturas encomendadas de acuerdo con el Reglamento para Personal Docente * Actualizar el programa de las asignaturas, velar por su cumplimiento y propender por un alto nivel académico	Tipo 1 con 94 meses de experiencia, solamente se colocaron 20 puntos de los 25 que se pueden sacar para el total de experiencia en gestión estratégica y gestión de la formación profesional integral

DECIMO PRIMERO: Que teniendo en cuenta que contra la respuesta emitida por ESAP al no proceder recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, y que no fue valorado dentro de la calificación mencionado en los hechos relatados anteriormente, recorro a la acción de tutela al considerar que:

- i) Se está violando el derecho fundamental a la igualdad y el debido proceso en mi postulación y calificación de antecedentes, realizada dentro de la convocatoria de referencia, por lo cual considero que la presente acción de tutela tiene relevancia constitucional, al evidenciarse una afectación de los derechos fundamentales relacionados. Considero evidente la inmediatez de necesidad de protección invocada, de acuerdo a los hechos relatados y considerando que la convocatoria y proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023 se encuentra sujeto a un cronograma de estricto cumplimiento con diferentes etapas de calificación y

que culminara en la publicación de una lista de elegibles.

DECIMO SEGUNDO: Que, al no haberse considerado y evaluado en debida forma los documentos aportados en mi inscripción, es evidente la vulneración de los derechos de igualdad y el debido proceso, por lo cual recorro a la acción de tutela como único mecanismo procedente luego de haber presentado reclamaciones a la entidad encargada de la convocatoria en mención, y haber recibido respuesta negativa a la solicitud de corrección en la valoración de la experiencia aportada.

Por lo cual teniendo en cuenta que la acción de tutela se concibe como un mecanismo de protección inmediata de los derechos fundamentales, de acuerdo con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad; considero encontrarme dentro de los términos para solicitar a través de la acción invocada, la protección de mis derechos considerados vulnerados.

PRETENSIONES

PRIMERO: Teniendo en cuenta los hechos expuestos, solicito respetuosamente señor Juez TUTELAR los derechos fundamentales invocados, a la igualdad y el debido proceso en conexidad al principio de la legalidad y demás derechos que se consideren vulnerados conforme el principio de ultra y extra petita y que desde el comienzo del concurso se ha tenido que solicitar correcciones desde la admisión al concurso hasta la valoración de antecedentes.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior ordenar a la ESAP revocar y/o modificar la resolución mediante la cual emite los resultados de la Valoración de Antecedentes, y el puntaje correspondiente a la experiencia no calificada, dentro del rango de valoración correspondiente, en la Valoración de Antecedentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 29, 13 y 86 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.

PRUEBAS Y ANEXOS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito respetuosamente señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. RESOLUCIÓN NÚMERO 1458 del 30 de agosto de 2017 “Por la cual se

actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”

2. 72544-ANEXO CONVOCATORIA SENA_DIRREGIONAL SUBDIRCENTRO del 2023-08-26
3. Resolución 1-01697 Modifica cargos y Anexo fecha 2023-08-26
4. 2024-01-02-041151 Resultados preliminares de Valoración Antecedentes SENA
5. Repuesta reclamación 12_530_375_20_0743 del 2 de febrero de 2024
6. Resolución No. 110936- Resultados Definitivos Valoración Antecedentes del 2 de febrero de 2024
7. Certificaciones de experiencia aportadas en la convocatoria
8. Cédula de ciudadanía
9. Reclamaciones de prueba de conocimientos
10. Experiencia por tipos y funciones

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTADO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES AL ACCIONADO

ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Sede Nacional -
Bogotá - Calle 44 No. 53 -37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

NOTIFICACIONES AL ACCIONANTE

Dirección: Calle 77 BB # 80-49 Urbanización los Olivos Casa 110
Ciudad: Medellín Antioquia
Celular: 3146911859
Correo electrónico: wilbercortezgomez@gmail.com; wilbercgomez@outlook.com

Cordialmente,



WILBER ARMEL CORTÉZ GÓMEZ

CC 71.794.597 de Medellín
Celular: 3146911859
Correo electrónico: wilbercgomez@outlook.com